



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Mediante el presente procedimiento se pretende la contratación del Servicio de la dirección escénica de la representación teatral BODA REGIA, subvencionado por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura a través de la subvención directa para el ejercicio 2021

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

Desde la Concejalía de Cultura y Formación se pretende la contratación de la dirección escénica de la representación teatral Boda Regia subvencionado con 3.200 euros por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura a través de la subvención directa de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2021 y el restante por los fondos propios del presupuesto de festejos para Boda Regia

b. Marco normativo

Se trata de un contrato privado de creación e interpretación artística que estará sujeto en cuanto a su preparación y adjudicación a lo previsto en la Ley 9/2017 de Contrato de Sector Público y en cuanto a sus efectos y extinción, a la normativa privada que resulte de aplicación.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato resulta ser la dirección escénica de la representación teatral de la entidad artística Javier Uriarte Guerra del 1 de julio al 8 de agosto en Valencia de Alcántara. Su CPV es 92312110-5 "Servicios artísticos de productores de teatro".

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Al tratarse de la actuación de un determinado artista, la prestación no puede ser desarrollada por otro posible licitador. Además, la contratación debe realizarse a través de la Compañía que tiene en exclusiva los derechos de representación y por lo tanto, de contratación de sus actuaciones.

En el expediente debe constar certificado que acredite este último extremo, es decir, de los derechos de exclusiva de los que es titular.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado



El valor estimado del contrato será de 3.200,00 € + 10% IVA, que hacen un total de 3.520,00 € (Inclu. IVA).

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El contrato se financiará con cargo a la subvención directa recibida por este Ayuntamiento establecida en los presupuestos generales 2021 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, aprobada en Resolución de 8 de junio de 2021 y con los fondos propios municipales del presupuesto de festejos para la celebración de la Boda Regia

No obstante, este extremo será analizado en el correspondiente informe de fiscalización realizado por la Intervención de este Ayuntamiento

6. Análisis del Procedimiento

El procedimiento que será de aplicación es el procedimiento Negociado sin Publicidad, regulado en el artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público en el que se establece que: Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación ÚNICAMENTE en los supuestos previstos en el artículo 168 LCAP entre los que se encuentra:

“a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que:

[...]

2.º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

[...]”

b. Calificación del contrato

Se trata de un contrato privado de servicios de interpretación artística.

c. Análisis de ejecución por lotes

El objeto principal de la contratación es la realización de la dirección artística de la representación teatral de la Boda Regia 2021, por lo que la contratación no puede ser objeto de división por lotes.

d. Duración del Contrato

40 días

Valencia de Alcántara, en la fecha indicada en informe de firma al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

